

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-03-005-2012-00076-01

**PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE JAIRO MANRIQUE
PAREDES CONTRA LA CORPORACION CLUB CAMPESTRE Y PERSONAS
INDETERMINADAS**

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Laboral, en providencia calendada el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), mediante la cual decidió *"Primero: Declarar prematuro el pronunciamiento de la Magistrada de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva que concedió el recurso de casación formulado por el demandante. Segundo: Devolver la actuación a la Oficina de origen para que agote la actuación pertinente. (...)"*.

Ejecutoriado el presente asunto, regrese el expediente a despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4816d888682b0d83aedb637d058b23047514b064e1c411acdceddb283fc47e3b**

Documento generado en 14/06/2022 11:02:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>